

SECRETARIA ADJUNTA
COMITÉ TÉCNICO DE FIDEICOMISO
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECIBIDO
05 JUL 2016
HORA: 12:40 FIRMA: 

PARA: Dilcia D. Jimenez Contreras
**Encargada del Módulo de Acceso a la
Información Pública a.i.**

DE: Licda. Rosa Eugenia Reyes Duarte
**Coordinadora de Asesoría Jurídica a.i.
Fondo Social de Solidaridad**

ASUNTO: Información Pública de Oficio

FECHA: Guatemala, 5 de Julio del 2016.

MEMO

FSS-CAJ/79-
2016/RERD

En atención a lo solicitado mediante Memorándum No. MAIP-FSS-07-2016/DJ, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016), me permito indicarle que como consecuencia de la prohibición legal contenida en las Normas Presupuestarias vigentes, establecidas en el artículo 46 literal "G" del Decreto 22-2014 LEY DE IMPLEMENTACION DE MEDIDAS FISCALES, APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 Y APROBACION DE FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, el Fondo Social de Solidaridad en el mes de Junio de dos mil dieciséis (2016) no ha suscrito convenios con Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.



Licda. Rosa Eugenia Reyes Duarte
Coordinadora de Asesoría Jurídica a.i.
Fondo Social de Solidaridad